



Nombre del Alumno: Katia Nicole
Silva Castro.

Nombre del tema: LA LEGISLACION
DE LA ENFERMERÍA EN MEXICO.

Parcial: 3°.

Nombre de la Materia: Bioética.

Nombre del profesor: Monica
Quevedo .

Nombre de la Licenciatura:
Enfermería.

Cuatrimestre: 2°.

Lugar y Fecha de elaboración: Pichucalco,
Chiapas; a 29 de febrero del 2024

LA LEGISLACION DE LA ENFERMERIA EN MEXICO



A partir del derecho se "logra el desarrollo de grandes y pequeñas sociedades"; es el conjunto de normas jurídicas cuya finalidad es esencial para permitir la convivencia pacífica entre los seres humanos.

Se divide en **privado**, **público** y **social**, y en caso de incumplimiento se va al área administrativa o judicial.



El **privado**: Rige las relaciones entre los particulares, sin que el estado intervenga.

El **público**: Se caracteriza por la intervención del Estado, destaca el derecho penal (así como en el tráfico de sangre y de órganos humanos).

El **social**: Es el derecho de la seguridad social, que consiste en brindar asistencia médica, quirúrgica, hospitalaria y farmacéutica.



Posteriormente el derecho a la salud, se refiere a estar saludable y lo que el estado ejerce es proteger la salud, mediante instituciones de salud.

En el artículo **4to** de la constitución política de los estados unidos mexicanos menciona que toda persona tiene derecho a la **protección de la salud**, aún así que no lo pueda pagar.



NORMAS

Éticas: conlleva un hacer en beneficio del otro, con límites perfectamente establecidos.

Profesionales: Actividades obligadas realizadas por los trabajadores mediante un contrato laboral.

Legales: Conocimientos académicos que son avalados por las instituciones educativas.

Sanción



Norma Oficial Mexicana

NOM-019-SSA3-2013.

Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.



La Norma Oficial Mexicana NOM-019SSA3-2013, es denominada "Para la práctica de la enfermería en el sistema nacional de salud".

- **Personal profesional de la enfermería**: se clasifica por categorías, de acuerdo con los estudios académicos.
- **Personal no profesional de la enfermería**: persona que no concluyó la preparación académica de enfermería.



BIBLIOGRAFÍAS

https://2.bp.blogspot.com/-FLIRxdW3K_Y/U2hcFeBwszI/AAAAAAAAAJY/cvtcy2JH4JA/s1600/r.png
https://static.wixstatic.com/media/01930d_0f796d51837b470e8a9b21e32ab36777~mv2.png/v1/fill/w_560,h_372,al_c,q_85,usm_0.66_1.00_0.01,enc_auto/ejecutivos-negociando-reunion_1098-508_w.png
https://blogs.ugto.mx/enfermeriaenlinea/wp-content/uploads/sites/43/2018/02/justitia-3222265_960_720.jpg
https://blogs.unitec.mx/hubfs/Imported_Blog_Media/etica-profesional-en-la-enfermeria-1-compressor-2.jpg
https://www.humanidadescomunidad.unam.mx/wp-content/uploads/2022/05/El_derecho_a_la_salud_4.jpg
<https://etrillas.mx/imagenes/9786071/978607174113.JPG>
<https://i0.wp.com/webdayanaromero.com/wp-content/uploads/2020/11/Normas-en-manuales.png?resize=470%2C470&ssl=1>
<https://www.altonivel.com.mx/wp-content/uploads/2023/08/que-es-la-ley-federal-del-trabajo.jpg>
https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fm.facebook.com%2Fenfermeraatucuidado%2Fphotos%2Fnorma-oficial-mexicana-nom-019-ssa3-2013-para-la-pr%25C3%25A1ctica-de-enfermer%25C3%25ADa-en-el-si%2F2073957446228818%2F&psig=AOvVaw0Mzh8LMH_LP0iklwluxUe4&ust=1709662208592000&source=images&cd=vfe&opi=89978449&ved=0CBQQjhxqFwoTCPCLppWa24QDFQAAAdAAAAABAE
https://static.vecteezy.com/system/resources/previews/001/241/162/non_2x/team-of-professional-physicians-and-nurses-staff-vector.jpg